

Máster Universitario en Energías Renovables

Perfil de ingreso

Las titulaciones que dan acceso directo a este título son:

- Grados en ingeniería eléctrica, en ingeniería electrónica, en ingeniería mecánica e ingeniería en tecnologías industriales.
- Titulaciones de ordenaciones de enseñanzas anteriores alineadas con las descritas anteriormente.

Además de las anteriores, se prevé el acceso de egresados de las siguientes titulaciones, previa realización de los complementos formativos que se indican:

- Grados en ingenierías: naval, marítima, aeroespacial, de minas, y civil.
- Grados en Físicas, Arquitectura, Ingenierías Química, Agronómica.
- Titulaciones de ordenaciones de enseñanzas previas alineadas con las descritas anteriormente indicadas.

Titulación de Acceso	Complemento Formativo a cursar
Grados en: Físicas, Arquitectura, Ingenierías: Química, Agronómica.	Tecnología Eléctrica. Tecnología Energética.
Grado en ingenierías: Naval, Marítima, Aeroespacial, de Minas, Civil.	Tecnología Eléctrica

Proceso de admisión y procedimientos de información

Las solicitudes de acceso y admisión serán gestionadas por los responsables académicos competentes del Centro, que garantizarán el cumplimiento de las condiciones de acceso legalmente establecidas, así como de las condiciones de admisión cuando se hayan establecido. Una vez acreditada la vía de acceso correspondiente de acuerdo con la normativa vigente, para la admisión al título en concreto y a los efectos de ordenar los candidatos en caso de una demanda superior a la oferta de plazas prevista, la Comisión Académica de Admisiones examinará los currículos de los candidatos con el objetivo de decidir si es pertinente o no otorgarles el derecho de matriculación, de acuerdo con los perfiles de ingreso y los requisitos de formación previa establecidos. Para tal caso, la Comisión elaborará una lista jerarquizada de méritos de los candidatos de acuerdo con los siguientes criterios de admisión:

1. Expediente académico 60%:

En caso de que el estudiante esté en posesión de más de una titulación de Grado, o equivalente, para acceder al máster se escogerá aquella que contenga la nota media más alta del expediente académico.

2. Entrevista personal motivacional 10%.

Con la finalidad de evaluar la vocación del candidato, capacidades y objetivos, así como el interés para cursar el título correspondiente. Se podrá realizar un test psicotécnico o valorar otros méritos como la pertenencia a asociaciones, participación en proyectos relacionados con el título, etc.

La entrevista permite conocer y acompañar al potencial estudiante en la toma de sus propias decisiones una vez dada la información sobre la titulación, así como establecer una relación en el proceso de acceso a la universidad respetuosa y comprensiva de sus intereses presentes y futuros. Así pues, entre las evidencias de este interés y motivación hacia la titulación podrían encontrarse las siguientes:

- Obtención de premios en concursos internacionales o nacionales: 10 puntos
 - Participación en proyectos empresariales o de emprendimiento relacionados con el título: 10 puntos
 - Autoría de desarrollo de contenidos, aplicación, servicio y/o producto relacionado con el título: 5 puntos
 - Pertenencia a asociaciones profesionales y de voluntariado con antigüedad de más de 1 año: 5 puntos
 - Estancias académicas internacionales de más de 3 meses: 5 puntos
3. Experiencia profesional contextualizada en el ámbito del título a cursar 20%
4. Formación complementaria relacionada con el título 10%

Los estudiantes de habla no española deberán poseer el nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en castellano, acreditándolo mediante el certificado correspondiente. En caso de no presentación de la acreditación, deberán realizar en la Universidad una prueba específica de idioma.

El procedimiento de admisión será el siguiente:

1. El estudiante solicita al departamento correspondiente el acceso al Máster.
2. La solicitud se remite al Departamento de admisiones y/o equipo académico correspondiente, quién analizada la documentación presentada, procederá a mantener una entrevista con el estudiante.
3. Si procede, se llevará a cabo la valoración de los méritos considerados para la ordenación de las solicitudes de admisión.
4. Comunicación del resultado a los estudiantes interesados.

El órgano que realizará la admisión de estudiantes es la Comisión Académica de Admisiones que está formada por:

- Responsable del Departamento de Selección y Admisión.
- Responsable de Secretaría Académica.
- Director de título o persona en quien delegue.

El Centro garantiza una información transparente y accesible sobre los procedimientos de admisión, y dispone de sistemas de orientación al estudiantado.

Asimismo, asegurarán que dicha información y los procedimientos de admisión tengan en cuenta a los estudiantes con diversidad funcional o con necesidades específicas, y dispondrán de servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.